

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AVISO general por el que se da a conocer la identificación y el domicilio oficiales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como la ubicación de sus ventanillas de trámites.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CARLOS DE REGULES RUIZ-FUNES, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 1o., 31, fracciones I, II y VIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 30 y 42, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; fracción XXXI, inciso d, y antepenúltimo párrafo del artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1o. y 3o., párrafo primero, fracciones I y XLVII, del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER LA IDENTIFICACIÓN Y EL DOMICILIO OFICIALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE SUS VENTANILLAS DE TRÁMITES

Primero. Se comunica al público en general que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, también se identificará institucionalmente como “Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente” y con el acrónimo ASEA, que se empleará en las actividades, instalaciones, uniformes y otros elementos de su imagen institucional.

Segundo. A partir del 2 de marzo de 2015, el domicilio oficial de la ASEA, para todos los efectos legales a que haya lugar, se ubica en Melchor Ocampo 469, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con horario de atención de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

Lo anterior, a efecto de que toda correspondencia y diligencia relacionada con los asuntos de la competencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se dirijan y entreguen en el domicilio precisado.

Tercero. Los particulares podrán iniciar, continuar o concluir trámites y gestiones ante las siguientes ventanillas, que estarán habilitadas para tales efectos hasta nuevo aviso.

- A.** Espacio de Contacto Ciudadano de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sito en Avenida Revolución 1425, Col. Tlacopac San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01040, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- B.** Dirección General de Petrolíferos de la Secretaría de Energía, sita en Vito Alessio Robles número 174, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, en México, Distrito Federal, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los dos días del mes de marzo de dos mil quince.- El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, **Carlos de Regules Ruiz-Funes**.- Rúbrica.